

PROGRAMAS DEL FONDO SNI 100:

# APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN Verano

**Convocatoria 2023**

La Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP) convoca a las académicas y a los académicos de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (IBERO CDMX) al registro de propuestas de trabajo conforme a los términos de referencia que se describen en esta convocatoria.

El programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de actividades de investigación en diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades de: investigación científica, humanística y tecnológica orientadas a la obtención de productos de investigación publicables en revistas o editoriales de prestigio, así como a la realización de obra creativa.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- 1) Ser académica o académico de tiempo completo de la IBERO CDMX.
- 2) Enviar la documentación completa para registrar la propuesta en las fechas definidas por esta convocatoria.
- 3) Comprometerse a entregar el producto académico definido en la propuesta de investigación que postula (por medio del formulario de aplicación).
- 4) No contar con apoyo vigente derivado de las Convocatorias de Investigación Científica Humanística y Tecnológica de la DINVP ni de los Institutos de Investigación de la IBERO CDMX.
- 5) No tener adeudos en la entrega de resultados derivados de las Convocatorias de Investigación ni de los programas de gestionados por la DINVP.
- 6) No estar en periodo sabático o de licencia durante el periodo de apoyo contemplado en esta convocatoria.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DE INVESTIGACIÓN.

Se otorgará la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100. MN) a cada una de las Divisiones de: Ciencia, Arte y Tecnología, Humanidades y Comunicación, y Estudios Sociales, que serán responsables de la distribución de los recursos entre su personal, conforme los términos de esta convocatoria.

Los conceptos autorizados en el programa son: honorarios para ayudante de investigación en el periodo de verano, gastos de publicación (correcciones de estilo, impresión), trabajo de campo y compra de materiales de laboratorio.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.

La presente convocatoria estará abierta desde el 29 de marzo al 2 de mayo del 2023. Es necesario entregar la siguiente documentación:

- Una carta de solicitud para participar en el Programa de Apoyo para actividades de Investigación en verano 2023, dirigida a la Dra. Marisol Silva y firmada por quien solicita, en la que exprese la importancia de desarrollar las actividades propuestas y señale los resultados a los que se compromete.
  - Integrar un resumen ejecutivo del proyecto integral al formulario de solicitud en línea: **LIGA A FORMULARIO**
  - Detallar el monto y el uso que le dará a los recursos solicitados.
  - Suscribir el compromiso de entrega, así como del cumplimiento de los términos de la Convocatoria.
- La Dirección de Investigación y Posgrado reunirá las solicitudes y revisará el cumplimiento de los términos de la convocatoria. Posteriormente cursará las propuestas a las autoridades divisionales correspondientes para que éstas determinen los apoyos.
  - La Dirección de Investigación y Posgrado dará a conocer los resultados el 15 de mayo.
  - Quienes obtengan el beneficio de este programa deberán comprometerse a:
    - Ejercer los recursos entre el 22 de mayo y el 15 de septiembre 2023, entregando los comprobantes de gasto acordes a las políticas de comprobación vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas.
    - Entregar copia del producto comprometido, así como evidencia del envío del producto a dictaminar en donde se haya comprometido a más tardar el 15 de enero de 2024.
    - En caso de estar publicado deberá enviar evidencia que lo acredite.
    - Los comprobantes administrativos y académicos deberán enviarse a Oscar Hernández [oscar.hernandez@ibero.mx](mailto:oscar.hernandez@ibero.mx)
    - En caso de que los recursos no se utilicen no podrán transferirse a otro periodo.

**APOYO** PARA  
ACTIVIDADES  
**DE INVESTIGACIÓN**  
EN **Verano**  
Convocatoria 2023

### RESTRICCIONES:

- No son elegibles gastos de inversión (infraestructura, compra de equipos, etc.) elaboración de tesis o cualquier otro concepto no aprobado.
- El uso de los recursos que de este programa derivan, sólo podrá destinarse a la contratación de estudiantes siempre y cuando se demuestre que con ello se aportará a la investigación del académico o académica solicitante.
- Las cantidades que corresponden a cada beneficiario/a no son transferibles a otra investigadora u otro investigador.
- Se podrá otorgar como máximo un beneficio por académico o académica de tiempo completo.
- No serán elegibles quienes hayan recibido este apoyo en la edición anterior y presenten un subejercicio superior al 70% del recurso asignado.
- No es posible acumular cantidades no utilizadas en años previos.

Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será atendido en la Dirección de Investigación y Posgrado.